

DON SANTIAGO MORA MIRANDA
Responsable de Salud Laboral
Servicios a la Comunidad FSP-UGT

En contestación a su escrito fechado el 22 de Marzo de 2011, dirigido al Consejero de Sanidad, en el que exponen la situación relativa a la emisión de justificantes de ausencia por enfermedad de pariente que dan derecho a licencia retribuida, le informo que:

En desarrollo de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y la Ley 8/2001 de 13 de julio, de Protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid y la Instrucción 2/2009 de 21 de Diciembre de la Agencia de Protección de datos de la Comunidad de Madrid, se dictó **Resolución 28/2010 de 10 de Agosto** de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se dictan Instrucciones para la solicitud y emisión de justificantes de asistencia sanitaria en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

En dicha Resolución se establece que, en los supuestos de emisión de justificantes de asistencia a **consultas de atención primaria o especializada**, tanto a pacientes como a sus acompañantes, no se consignará la calificación de la gravedad del proceso.

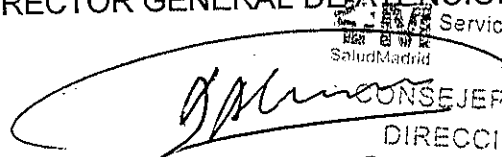
Para los supuestos de **hospitalización** y en caso de ser solicitada, en los justificantes que se entreguen a familiares o allegados a los que autorice por escrito el paciente, se incluirá la calificación de la gravedad del proceso.

Por último y en el supuesto de **urgencias**, se habrá de emitir justificante a aquellos solicitantes, ya sean pacientes o personas que tengan con el paciente una relación de parentesco o de hecho, autorizadas previamente por él, cuando las condiciones médicas lo permitan o, en su caso, aplicando los criterios del apartado anterior.

Por tanto, y a la vista de la situación expuesta en su escrito, se le informa que se reiterará a los profesionales la obligación de dar cumplimiento al contenido de la Resolución mencionada en los términos en ella establecidos.

Atentamente,

Madrid 20 de mayo de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA


CONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN PRIMARIA
Antonio Alemany López